

7 de abril de 1995

MEMORANDO CIRCULAR OCAM #95-16

A TODOS LOS ALCALDES
DE LOS MUNICIPIO NON-ENTITLEMENT

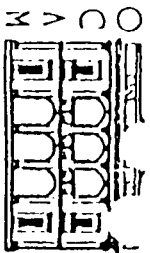
Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdó.
Comisionado

AVISO PUBLICO Y DISPONIBILIDAD DEL PLAN CONSOLIDADO

El 1 de abril de 1995 se publicó el aviso relacionado a la disponibilidad del Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Estado (Propuesto). Les acompaño copia del mismo.

Deseo informarles que pueden pasar por OCAM a recoger una copia del referido Plan. Además, indicarles que se deben asegurar de asistir, en la interpretación del documento, a aquellos ciudadanos que tengan dificultad con el idioma inglés,

Les exhorto a que revisen el borrador del plan y sometan sus recomendaciones durante este periodo de revisión.



PLAN CONSOLIDADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL (PROPUESTO)

AVISO PUBLICO
DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTO

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAAM) desea informar a los alcaldes de los municipios (non-diferencial), organizaciones no-hort de lucro, agencias gubernamentales y publicas en general que el 15 de mayo de 1995, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rossello, recibirá en la Oficina Regional del Cabildo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (RDVU) el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal para el Año Programa 1995.

El Plan Consolidado es una estrategia de planificación, solicitud de fondos y preparación de informes que permite asegurar de forma integrada el uso de los recursos disponibles. El mismo servira como base para el desarrollo de programas de vivienda y desarrollo comunal. El mismo servira como base para el desarrollo de programas de vivienda y desarrollo comunal. El mismo servira como base para el desarrollo de programas de vivienda y desarrollo comunal.

El estudio se realiza para recibir la cantidad de \$80,048,000.00 mediante la asignación de vivienda construida correspondiente al año 1995. El plan estratigico propone por el estado Cabildo el periodo de 1995-1999. Como resultado del proceso de consulta y participación ciudadana, fueron identificadas las necesidades, prioridades de Vivienda y Desarrollo Comunal. La estrategia del estudio va encaminada a dar prioridad a aquellas actividades que permitan atender las necesidades de vivienda. De igual forma, se promueven las actividades de desarrollo economico para generar mayores oportunidades de empleo a personas de ingresos bajos y moderados y promover el desarrollo de empresas. Se busca a las comunidades en el desarrollo de actividades y prestación de servicios para el beneficio de las personas de ingresos bajos y moderados y sectores de la población con necesidades especiales. El resumen del Plan Consolidado (Propuesta) para cada programa se describe a continuación.

- 1. Asignación en Bienes al Estado para el Desarrollo Comunal (\$50P)
Agencia Administradora: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Sociedad de Fondos: \$65,697,000.00
Distribución por Categorías:
Administración del Estado: \$1,413,940.00
Asistencia Técnica: \$100,000.00
Ser Asido: \$1,794,120.00

Fondos a ser distribuidos a los Municipios Participantes: \$62,284,240.00
Se propone distribuir los fondos a los 62 municipios participantes del Programa COBG del estado. La conformidad con las operaciones del Programa, los fondos están disponibles para ser a cargo de actividades para atender las necesidades de Vivienda, Desarrollo Comunal y Desarrollo Económico que beneficien principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados. Entre los objetivos específicos se encuentran, asistir a las unidades de gobierno local en el desarrollo e implementación de estrategias para atender las áreas de necesidades. De igual forma, promover la participación de los diferentes sectores de la comunidad para resolver las necesidades identificadas.

- Los municipios podrán solicitar propuestas hasta un máximo de 1.5 millones para desarrollar actividades mediante los programas que se describen a continuación:
1. Programa de Vivienda
Fondos Disponibles: \$26,201,241.00
Los fondos podrán ser usados para actividades estrictas conforme la Sección 105 (a) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal del 1974, según enmendada. Entre ellas, actividades estrictas para viabilizar proyectos a través del Programa HOUE, Rehabilitación de Vivienda, asistencia a prioridades comunitarias de vivienda, asistencia técnica, etc.
2. Programa de Desarrollo Comunal
Fondos Disponibles: \$15,596,060.00
Fondos disponibles para asistir a las unidades de gobierno local en el desarrollo de actividades públicas e infraestructura. Se dará prioridad a aquellas actividades iniciadas en años anteriores.
2.A. Sub Programa Servicio Público
Fondos Disponibles: \$1,871,527.00
Mediante este sub programa se promoverá alternativas para atender necesidades en las áreas de Prevención del crimen, desastres y otras de los grupos de necesidades especiales.

- 3. Programa Desarrollo Económico
Fondos Disponibles: \$11,427,587.00
El Programa va dirigido a promover el desarrollo y la implementación de estrategia a nivel local para fomentar la actividad comercial y la creación de nuevas oportunidades de empleo. Una planificación coordinada entre quienes ejecutan, gobiernan local y el sector privado, será necesaria para lograr los objetivos propuestos.
4. Fondos de Consulta
Fondos Disponibles: \$1,247,645.00

El estudio ha propuesto una serie de estrategias para atender a las necesidades de emergencia que afectan la salud y seguridad de determinadas comunidades y que requieren una solución inmediata. Las prioridades a ser atendidas por los municipios serán evaluadas conforme los siguientes criterios: necesidad, urgencia, nivel de ejecución (performance) y criterios Descriptivos (Status Situación Actual). El Plan Consolidado (Propuesta) contiene la descripción de los programas, los criterios y directrices específicos de gestión de evaluación y selección de proyectos, como obtener los fondos de programas y los fondos recuperables.

- 5. Programa de Garantía de Prestamos
El Programa de Garantía de Prestamos es un recurso para financiar proyectos de impacto y que promuevan el desarrollo económico de los municipios beneficiarios. Aquellas los recursos del Programa COBG. La cantidad máxima disponible son \$281,645,000.00. Basado en cinco (5) veces la asignación recibida al año anterior este volumen el 20% destinada a Administración. La disponibilidad de fondos va en cada municipio. OCAAM debe asegurar que ninguna asignación de fondos COBG que sea comprometida como garantía de préstamos para determinar municipio, pueda afectar las asignaciones futuras para los recursos unificados de gobierno local.

- II. Programas Oportunistas de Vivienda
1. Home Investment Partnerships (HOIP)
Agencia Administradora: Departamento de la Vivienda
Solicitud de Fondos: \$10,297,000.00
Distribución por Categorías:
Administración del Estado: \$1,297,000.00
Distribución de Organizaciones sin fines de lucro: "CHOOS": \$1,544,550.00
Costos Administrativos/Organizativos: "CHOOS": \$100,000.00
Asistencia para crear nueva inversión comunitaria: "CHOOS": \$124,000.00
Distribución a participantes para actividades estrictas: \$7,211,450.00

El Departamento de la Vivienda de la jurisdicción de Puerto Rico para someter a los fondos "HOUE" asignados Estado para el año 1995. El Programa "HOUE" contiene la Ley base el Título I del Acta Municipal de Vivienda "Asignación Crónica" - Capítulo del 28 de noviembre de 1990, además el uso de fondos para el desarrollo de vivienda de interés social, y la nueva construcción por el Estado a por desarrolladores. Asistencia al Sur para rehabilitar y asistencia a desarrolladores para reusar, además se provee asistencia a todos los desarrolladores comunitarios con fines de lucro que desarrollan vivienda de interés social concebidas por la ley en inglés como "CHOOS".

Las actividades mencionadas anteriormente están descritas en el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal (Propuesta). El Departamento de la Vivienda conforma con las actividades anteriormente descritas y continúa haciendo programas en la solicitud de fondos del año en progreso (1994). Bajo el marco del Programa REHAUE, se sitúan en las actividades de vivienda y los desarrolladores que desarrollan en los municipios participantes de este programa. REHAUE consiste en la rehabilitación de vivienda en las zonas urbanas de los municipios "non-federally" participantes. El Programa HOUE también el desarrollo de proyectos que atienden sectores de la población con necesidades especiales y fortalecer las actividades de los Programas "Emergency Shelter Grants" - Desarrollados - y "Emergency For Persons with Aids" - VHSIDA. Durante este año, el Departamento de la Vivienda le refirió al Municipio de San Juan la cantidad de \$14,000,000 para que este municipio pueda llegar al límite establecido por HUD para poder participar como jurisdicción elegible entre del Programa "HOUE".

- III. Donaciones para Albergues de Emergencia por Desastres (Emergency Shelter Grants)
Agencia Administradora: Departamento de Servicios Sociales
Solicitud de Fondos: \$2,448,000.00

El Programa "ESG" va dirigido a proveer albergue, alimentación y servicios de apoyo a la población damnificada. Los participantes elegibles son municipios y organizaciones privadas sin fines de lucro. Las actividades estrictas son: rehabilitación y rehabilitación de edificios, servicios estocados para los damnificados, médicos y psicológicos, gastos operativos de los residentes participantes del programa y promover la construcción entre agencias para incrementar las refugios de calidad a atender las necesidades de esta población con énfasis en aquellas con casos de prioridad, damnificados con enfermedades mentales VHSIDA, embarazadas y personas que han abandonado el hogar (nursing).

Para obtener fondos, la solicitud seleccionada deberá cumplir la solicitud de fondos que describen la servicios a ser ofrecidos al damnificado, las fuentes necesarias y una descripción de la experiencia previa de jurisdicción solicitante.

- IV. Oportunidades de Vivienda para personas afectadas por el virus VHSIDA (HOPIVA)
Agencia que administra: Departamento de Salud
Oficina Central para Asesoría del Salud y Enfermedades Transmisibles (OCASST)
Solicitud de Fondos: \$1,564,000.00

El objetivo de este programa es proveer vivienda y servicios de soporte a aquellas personas que se encuentran en riesgo de convertirse en damnificados como resultado de ser contagiados VHSIDA. El programa VHSIDA contempla otras necesidades como son educación, asesoramiento para preparar currículum, empleo, servicios psicológicos, apoyo y otros.

OCASST ha desarrollado una estrategia para incrementar los recursos y las actividades dirigidas a brindar a damnificados y a las personas VHSIDA. Entre ellas, consultar con la comunidad acerca con el Departamento de la Vivienda, mediante el PC para elegir a las comités de los Programas de Vivienda, proveer Servicios de Apoyo a personas con VHSIDA que puedan ser objeto de discriminación en la prestación de servicios estatales, realización del asesoramiento de damnificados con VHSIDA, incluir Comités de Ciudadanos/Vivientes a este grupo especial entre los diferentes programas y recursos disponibles.

La distribución de fondos se realizará posterior a la verificación de la disponibilidad de fondos. Entidades elegibles, organizaciones sin fines de lucro con la experiencia en atender pacientes VHSIDA. Los fondos serán asignados según se reciban las solicitudes (first come-first served).

- A tener en cuenta las disposiciones de la Sección 31.115 del Título 24 del Código de Reglamentación Federal conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal del 1974, según enmendada. COBG de 1993 de 203 Consolados (Propuesta) se encuentran disponibles para inspección pública durante horas y días laborales en las siguientes locaciones:
1. OCAAM (Área de Programas Federales) - (Edificio Cibola), Ave. Lomas Verdes, Estación Expreso Luz A. Ferré, Caguas, P.R.
2. Departamento de la Vivienda (Pna. Pna) - Ave. Barbosa #606, San Pedro de
3. OCASST - (Edificio González Prada) (San Pedro) Viejo San Juan
4. Departamento de Servicios Sociales (Unidad de Donación de Materiales) - (Edificio #10 (700 Piso), Av. Antiguo San Juan, San Juan.
5. Junta de Planificación - Oficina de Asesoría de Propiedades Federales - Centro Gubernamental: Urbanización Edificio Norte, Ave. De Diego, Pda. 22, San Juan
6. Copias del Propuesta Plan Consolidado están disponibles para los 62 Municipios. Non-Federally participantes del Programa.

Se aceptarán comentarios por escrito durante los primeros 30 días a partir de la fecha de esta publicación. Dichos comentarios deberán estar dirigidos a:
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
División de Administración de Programas Federales (SBOP)
GPO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936
Pedro J. Rossello-Urdal, LCJ
Comisionado

Comentarios recibidos posterior al 2 de mayo de 1995 cesarán de las 5:00 p.m. no serán aceptados.
Publicado hoy 11 de abril de 1995.